

MAR DEL PLATA, 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-10881/2019 caratulado "Reparación del regulador de velocidad del ascensor N° 9 de la Facultad de Humanidades a favor de la firma Servicios Coton SRL.", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento informa que es necesario realizar la reparación del ascensor de las Facultad de Humanidades.

Que el Departamento de Mantenimiento confecciona la Solicitud de Bienes y Servicios N° 207/2019

Que el Departamento de Mantenimiento adjunta presupuesto de la empresa SERVICIOS COTON S.R.L. de fecha 18/09/2019 con el detalle de reparaciones a realizar, con una validez de 5 (cinco) días.

Que no se trata de reparaciones comunes de mantenimiento.

Que para determinar la reparación del equipo es imprescindible su desarme, traslado o examen previo.

Que la empresa SERVICIOS COTON S.R.L. es la adjudicataria del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores del CUMB.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de selección como Contratación Directa, Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 7 (Reparaciones).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 107/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitación correspondiente.

Que se realiza la apertura de oferta el día 25/10/2019.

Que la empresa Servicios Coton SRL presenta oferta actualizando el valor por la reparación del ascensor.

Que consta Informe del Departamento de Mantenimiento, donde se recomienda la adjudicación al mismo, indicando que el valor cotizado es un valor de mercado de electromecánica.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 107/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Trabajos de enderezado y refuerzo del cabezal superior e inferior del regulador limitador de velocidad de cabina del ascensor N°9 de la Facultad de Humanidades. Reposición de nuevos prisioneros en los ejes del sistema de accionamiento de la clavada en cabina, incluyendo el desmontaje, traslado a fábrica, colocación, regulación y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del dispositivo de seguridad.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 153/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SERVICIOS COTON SRL	1,00	\$ 41.180,00	\$ 41.180,00
Importe total adjudicado					\$ 41.180,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 543